

CONCON,

22 DIC 2022

3 0 5 3

DECRETO REGISTRADO N° _____ /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- La Ley N° 19.543 del 24/12/1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- La Resolución N°6 año 2019 y Resolución N°18 año 2017 de la Contraloría General de la República.
- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.
- Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- El Art. 197 bis de la Ley N°20.545 que incorpora la Extensión Post Natal Parental.
- Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos.
- Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16/08/2022 y Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16/08/2022.
- Solicitud Permiso Post Natal Parental, de Doña Yasmén Torres Arancibia, Funcionaria del Jardín Infantil y Sala Cuna Conconcito.

DECRETO

- AUTORÍCESE** la Extensión Permiso Postnatal Parental Completo de Doña **YASMEN DE LAS MERCEDES TORRES ARANCIBIA, RUT** XXXXXXXXXX **Asistente de Párvulos del Jardín Infantil y Sala Cuna "Conconcito", desde el 22 de Diciembre de 2022 hasta el 15 de Marzo de 2023.**
- NOTIFIQUESE** el presente Decreto por Secretaría Municipal, a la Dirección: XXXXXXXXXX
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIA MUNICIPAL
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal
- Archivo RR.HH. DAEM (614)

FRV/MFC/MLEG/CZE/GGV/asv.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado